para las cobranças y que aviendo la suma
de la pena de [illegible] por ministros para
que se agan las dichas diligencias y de no lo hacer
no corra la pena de suma

La ciudad dixo que se notifique a alonso de Vargas y Varguen
que hace oficio de mayordomo de propios por causa de dicho
de flores y al procurador de la ciudad pidan ante el
Alcalde que se agan las diligencias necesarias
para hacer las cobranças de lo que se deve a
la ciudad y si no lo hicieren corra por su quenta
los daños que sucedieren

Mandaron dar su libramiento en forma
para que a Alonso de Vargas que hace
oficio de mayordomo de propios por
ausencia de Pedro de Flores que lo es
nombrado por esta ciudad que de los mismos
tiene en su poder dey pague a Catalina
Lopez de Guittian cien reales a cuenta de la
quita de los camas que dio al juez
del consejo de guerra y a sus ministros
que estan en esta ciudad entendiendo
en la causa de las heridas que
se dieron a un criado del proveedor
don Pedro de Barros como parece por cer
tificacion del señor Juan de Pincobaço
[illegible] de esta ciudad con la qual y el dicho
libramiento tomando la razon
del primer dia [illegible]

Libramiento

Rs